

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Imprenta-Tipografía*, calle de la Misericordia número 6.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales provinciales que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'02.—Id. para los que no lo son 0'01.

Num. 7441

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiere otra cosa. No entendiéndose hecha en prueba de ligazón el día en que termine la publicación de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con objeto de que los precios de las harinas, cereales y carnes puedan regularizarse en general procurando impedir las alzas abusivas en perjuicio de los intereses públicos, diariamente se publicará en este BOLETIN OFICIAL notas de las entradas de dichas subsistencias y cotizaciones de las mismas en los mercados de donde se importen.

Se advierte al público que si después de enterado de dichas notas se cree alguien perjudicado en cualquier caso concreto, deberá acudir a este Gobierno ó a los Alcaldes respectivos, los cuales, depurando el asunto, procederán en consecuencia poniendo á disposición de los Tribunales á los que resulten confabulados para alterar los precios ó incurriesen en responsabilidades de análoga índole.

Estas prevenciones las harán circular los Sres. Alcaldes por medio de bando ó pregón y diariamente fijarán en la puerta de Ayuntamiento el BOLETIN OFICIAL con las notas antes expresadas.

Además, dichos Alcaldes realizarán dentro de cada localidad cuantos trabajos y gestiones sean oportunos para evitar la carestía de las subsistencias y procederán siempre con la mayor actividad y energía para descubrir, perseguir y castigar las codicias particulares que intenten desarrollarse con daño del bien general é injustificado motivo, en la seguridad de que han de obtener todo mi apoyo.

EL GOBERNADOR,
Ignacio Martínez de Campos

COTIZACIONES

Nota oficial del Gobierno civil de Barcelona, fecha día 7

Los trigos castellanos á 33'26 pesetas los 100 kilos (promedio)

HARINAS

N.º 1	á 42'00 pesetas los 100 kilos.
N.º 2	á 40'00 idem.
N.º 3	á 37'50 idem.
N.º 4	á 30'00 idem.
Sémola	á 48'07 y 49'22 idem.
E. B.	á 42'00 idem.
Selecta	á 40'50, 41'25 y 42'00 idem.
Superfina	á 40'00 idem.
Fama	á 41'75 y 43'25 idem.
X. X. X.	á 39'00 idem.
Oriente	á 42'50 y 43'00 idem.
O. O.	á 40'50, 41'50, 42'50 y 43'00 idem.
O.	á 39'50 idem.
Montserrat	á 40'00 idem.
Pirineos	á 42, 43, 43'25, 45, 46 y 47 idem.
Superfina	á 40'00 idem.
Patent	á 43'00 idem.
R. R. R.	á 36'00 idem.
Competidora	á 40'00 idem.
Especial Price	á 46'00 idem.
Fortuny	á 42'00 idem.
Extra Batin	á 39'00 idem.

Promedio precio harinas 41'75

SUBSISTENCIAS

Llegadas hoy día 8 de Barcelona en el vapor «Bellver»

Harina	34.100 kilogramos.
Id. y Alfalfa	5.100 id.
Id. y Salvado	3.800 id.
Trigo	2.750 id.
Pastas para sopa	147 id.
Vino	3.060 id.
Coloniales	128 id.
Avena	18.150 id.
Bacalao	164 id.
Id. y Sardinas	3.050 id.
Ganado vacuna, cabezas 23	5.600 id.

CARNES

El precio de las mismas no ha sufrido alteración y por consiguiente sigue siendo el ordinario.
Palma 8 de Septiembre de 1914.

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, é SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias y Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 4 al 6 de Septiembre)

MINISTERIO DE FOMENTO

EXPOSICIÓN

SEÑOR: El proyecto de dragado en el puerto de Sóller (Balears) fué aprobado por Real orden de 15 de Noviembre de 1908.

La ordenación de Pagos por obligaciones de este Ministerio ha remitido la certificación que respecto á la existencia de fondos previene la ley de 19 de Marzo de 1912, y teniendo en cuenta que además de la importancia de dicho dragado las circunstancias actuales aconsejan que para contribuir á remediar la crisis obrera se haga uso de la autorización concedida por el Real decreto de 11 de Agosto del corriente año, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la sanción de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 4 Septiembre de 1914.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,
Javier Ugarte

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y á propuesta del de Fomento, Veogo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se ejecutarán por Administración, y por su presupuesto, con arreglo á este sistema, de ciento ochenta y seis mil quinientas cuarenta pesetas cuarenta céntimos (186.540,40) las obras del proyecto de dragado del puerto de Sóller (Balears).

Dado en Palacio á cuatro de Septiembre de mil novecientos catorce.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,
Javier Ugarte

(Gaceta 5 de Septiembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2059

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Circular.—Habiendo sido nombrado por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda Inspector de Hacienda en esta Provincia el Oficial de tercera clase Don Julio Virensque y Simó por salida á otro destino de Don José Riera Sampol que desempeñaba dicho cargo, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de las autoridades y demás personas á quienes pueda interesar.

Palma 4 de Septiembre 1914.—José Rato.

Núm. 2050

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Recaudación ejecutiva

No habiendo hecho efectivo, dentro del plazo reglamentario, su cuota contributiva del año 1912 por contribución Territorial Catalina Amegual Juan y su hijo Jorge Capellá, Antonia Maria Jones Biblioni, como terceros poseedores de fincas rústicas y urbanas, sitas en el pueblo de Algaida quedan incursos en el primer grado de apremio con el 5 por 100 de recargo sobre el total débito, pudiendo

satisfacer la cuota y recargos durante los tres primeros días á la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL como dispone el artículo 52 de la Instrucción de procedimientos.

Palma 3 Septiembre 1914.—El Tesorero, Raimundo Montis.

Núm. 2035

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día treinta y uno de Agosto próximo pasado, acordó subsanar las obras municipales de entretenimiento y conservación de los empedrados y afirmados de las vías públicas de esta Ciudad y sus Arrabales y demás obras que sean necesarias efectuar por administración durante el próximo trienio de 1915 á 1917 inclusive cuyo coste parcial no exceda de quinientas pesetas, todos con arreglo á los pliegos de condiciones generales, facultativas cuadros de precios y presupuesto que se hallan de su manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 Enero de 1905 con el objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran advirtiendo que despues de transcurrido este plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el artículo citado.

Palma 2 Septiembre de 1914.—El Alcalde, Conde de Olocau.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fabreguez.

Núm. 1315

Extracto de los acuerdos municipales correspondiente al pasado mes de Abril.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que en junto importan la cantidad de 5.917'19 pesetas.

Se nombró una Comisión de señores Concejales, para recibir al Excmo. señor Capitan General de estas islas, en su visita al Ayuntamiento.

Se concedieron doce permisos para obras particulares.

Se acordó proceder á una nueva subasta para las obras de empedrado de la calle de Vallori.

Se acordó adjudicar definitivamente á favor de D. Antonio Balaguer y Tugores por la cantidad de 3.740'00 pesetas la subasta para las obras de reconstrucción de la escalinata de las calles de Brossa y Juliá.

Se acordó la adquisición de nueve faros para ser instaladas en el paseo del Borne.

Se acordó adjudicar definitivamente á favor de D. Antonio Marqués y Borrás y D. Bernardo Marqués y Rullan la subasta para la venta de una manzana procedente del derribo de la puerta de Jesus.

A propuesta de la Comisión de Murallas, se concedieron dos permisos para obras particulares.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Murallas, por el que se propone la adjudicación de dos parcelas de avance lindante con el predio «Las Paredadas», á favor de D. Antonio Maria Rentierre y Moragas.

Conforme dictamen de la Comisión de Ensanche se concedieron dos permisos para obras particulares.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de Ensanche para atender á las obligaciones del presente mes, la que en junto asciende á la suma de 5029'23 pesetas.

Se acordó nombrar bomberos efectivos á los aspirantes Andrés Gordiola Gelabert y Bernardo Barceló Colom y bomberos aspirantes á Lorenzo Cánaves Sastre y á Cristobal Pascual Ramon.

Se acordó el traspaso de la sepultura n.º 691 del Cuadro 1.º del cementerio de esta ciudad su propietario D. Sebastián Gazá que hace á favor de D. Gregorio Jaime Sastre.

Se acordó dar de baja en el padron de vecinos de esta ciudad á D. Vicente Nie-

to y Camino, por haber fijado su residencia en Barcelona.

Se aprobó la distribución de fondos que la Comisión de Hacienda presenta al Ayuntamiento para atender á las obligaciones del presente mes, la que en junto importa la cantidad de 114.344'26 pesetas.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda, referente al abastecimiento de agua del depósito público de la plaza de San Magin.

Se acordó el traspaso de la subasta para el servicio de carruajes de este Ayuntamiento, que el contratista D. Gregorio Eulogio hace á favor de D. Miguel Roselló y Adrover.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía, por el que se propone que D. Antonio Henales y Ferrer pase á ocupar el cargo de primer maestro de ceremonias, quedando D. Jaime Mulet en concepto de segundo en el indicado cargo.

Se acordó la celebración de un nuevo contrato de arrendamiento del local escuela de niños del caserío de Génova.

El Ayuntamiento se dió igualmente por enterado de una comunicación del Obispo electo de Barcelona el Ilustrísimo Señor Don Enrique Roig.

Se facultó al Sr. Alcalde para que tome las medidas que sean convenientes con respecto al tránsito rodado en los días del jueves y viernes santo.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento del padre del Sr. Concejel D. Miguel Bestard.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales las que en junto importan la cantidad de 1.003'62 pesetas.

Se acordó proceder á la apertura de un pozo, á la construcción de un depósito y á la instalación de un motor en Son Alegre, para el servicio de agua de dicho caserío.

Se concedieron cinco permisos para obras particulares.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de construcción de un trozo de alcantarilla en la calle de la Fábrica realizadas por el contratista don Antonio Balaguer y Tugores.

Se aprobaron las actas de recepción provisional de las obras de construcción de alcantarillado y reparación del empedrado de la calle de San Jaime realizadas por el contratista D. Jaime Crespi y Juan.

Se acordó proceder á la expropiación de una casa para enlazar la calle 90 del Ensanche con la de Bujosa de los Hostaletes.

En vista de un dictamen relativo al presupuesto de las obras efectuadas y de las que faltaban realizar para la reforma del jardín de la Glorieta se acordó limitar el gasto á 2.000'00 pesetas, prescindiendo de toda obra de ornamentación.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un informe emitido por el Director de la Casa de Socorro Municipal, Sr. Gayá sobre la aplicación de la vacuna antitífica.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Gobierno y Policía referente al servicio del riego público.

Se autorizó al odontólogo D. Antonio Reinés para que lleve la representación del Ayuntamiento, en el Congreso dental, que ha de celebrarse en Barcelona desde el 12 al 18 de los corrientes.

Se facultó al Sr. Alcalde para que designe á los Sres. Concejales que en Comisión han de concurrir á los actos de inauguración y clausura del primer Congreso Español de Pediatría que ha de tener lugar en esta población.

A propuesta del Sr. Tous, se acordó hacer constar en acta, el sentimiento de esta Corporación por la muerte de don Domingo Fons, padre del Sr. Regidor Sindico D. Bartolomé Fons y Jofre de Villegas.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales.

Se concedieron seis permisos para obras particulares.

Se aprobaron las liquidaciones de las

obras de construcción de una alcantarilla, las de reconstrucción de un trozo de empedrado de la calle de San Jaime, realizadas por el contratista D. Jaime Crespi y Juan.

Se aprobó la liquidación de las obras de construcción de un trozo de alcantarilla en la calle de la Fábrica y Ronda Poniente, realizadas por el contratista don Antonio Balaguer y Tugores.

Se nombra hijo ilustre de Palma al Muy Ilustre Sr. Doctor D. José Miralles y Sbert, Obispo electo de Lérida.

Se acordó adjudicar definitivamente á favor de D. Antonio Maria Rentierre y Moragas, dos parcelas lindantes con el predio Las Paredadas.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Murallas referente á la enajenación de unos solares procedentes del derribo de la puerta de Jesus.

Se aprobó el acta de recepción provisional y la liquidación de las obras de derribo del baluarte del Sitjar, realizadas por el contratista D. Francisco Roselló y Aloy.

Se aprobó una cuenta de los gastos de inscripción en el registro de la propiedad, de una parcela resultante de las alineaciones del paseo Q. y calle 94 del plano de Ensanche.

Se acordó dar el nombre de Estanislao Figueras, Alejandro Roselló, Conde de Sallen y Marqués de Centá á otras tantas vías del Ensanche de esta población.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de subsistencias referente á la venta del pescado.

Se aprobaron dos dictámenes de la Comisión de Alumbrado, referentes á la instalación de faros.

Se aprobó el padrón del arbitrio municipal para 1914 sobre alcantarillas y pozos negros.

Se acordó proceder á la construcción de una alcantarilla en la calle de Villanova.

Conforme dictamen de la Comisión de Hacienda el Ayuntamiento acordó suscribirse como socio protector de la asociación del colegio Reina Victoria.

Se acordó contribuir con la cantidad acostumbrada para el rancho extraordinario que ha de darse á los presos con motivo del cumplimiento Pascual.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación, por el fallecimiento del ex-senador del Reino don Pedro Antonio Servers.

Se concedió licencia al Sr. Concejel don Manuel Oixer para ausentarse de esta isla.

Sesión del día 27.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales, las que en junto importan la cantidad de 9.678'69 pesetas.

Se aprobó el extracto de los acuerdos municipales correspondientes al próximo pasado mes de Marzo.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, encaminado á evitar la adulteración de las substancias alimenticias.

Se concedieron ocho permisos para obras particulares.

Se concedió permiso á D. Buenaventura Barceló, para efectuar ciertas obras de reforma, en la casa n.º 119, de la calle del Sindicato.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Obras, encaminado á evitar los perjuicios y molestias que se ocasionan con los escapes de las tuberías de gas que atraviesa el subsuelo de esta población.

Se acordó que por la Sección técnica de Obras, se practiquen los trabajos necesarios para la apertura de la calle de Castell, del Caserío del Coll de'n Rebasas.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de obras, por el que se propone se acuerde construir una tubería de hierro sistema Lavril, con destino al servicio del riego del Jardín de la Glorieta.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se propone la adopción del procedimiento ejecutivo con los Ayuntamientos que están en descubierta por sus cuotas carcelarias.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda referente á la adquisición de uniformes para 18 individuos de la Brigada de Bomberos.

Conforme dictamen de la Comisión de Hacienda se acordó denegar una petición que para material escolar había hecho D. Eugenia Zalama, Maestra de la escuela pública de niñas de los Hostaletes.

Se concedieron trece permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se concedió permiso a D. Pedro Gelabert, para instalar un carruaje en la parada pública de la plaza de San Antonio.

A propuesta de la Comisión de Ensenche, se concedieron tres permisos para la instalación de motores.

Se aprobó un dictamen de la Comisión antedicha por el que se propone conceder una subvención al contratista de las obras del nuevo Instituto, para la adquisición de terrenos destinados a vías.

Se aprobó un certificado de finiquito de las obras de derribo en el baluarte del Sitjar y cortina adyacente y otras obras complementarias.

El Sr. Tous denuncia la realización de ciertas obras encaminadas a la reedificación de la casa n.º 2 de la calle de la Bolsería, sobre la antigua alineación.

Se acuerda dar el nombre de Martínez Vargas, a una de las vías del Ensanche.

Se aprueba un informe de los Sres. Síndicos, referente a la necesidad de que sea detallada una cuenta del Letrado Sr. Martí, con motivo del pleito sobre las aguas de la Fuente de la Villa.

Se acordó conceder licencia al Teniente de Alcalde D. José Font y Arbós, para que pudiera ausentarse de esta Isla.

Carta de agradecimiento del Ilmo. señor Miralles por el acuerdo de declararle Hijo Ilustre de esta población.

Carta de agradecimiento de D. Alejandro Rosselló por el acuerdo de esta Corporación de dar un nombre a una de las vías del Ensanche de esta Ciudad.

Se acordó que la Comisión de Fomento informe sobre si el Ayuntamiento ha de contribuir al homenaje que se quiere tributar al insigne novelista D. Benito Pérez Galdós.

El Sr. Obrador propone se acuerde solicitar del Estado el edificio convento de Montesión para destinarlo a Escuela Graduada.

Se acuerda considerar como festivo, el día 1.º de Mayo para los operarios del Ayuntamiento a quienes se abonará el jornal como en años anteriores.

Se acordó pasara informe de la Comisión de Fomento, un oficio del Centro, Comercial Hispano Marroquí, referente a obras públicas del Norte de África.

Palma 25 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Conde de Olocau.—El Secretario accidental, Antonio Pujol.

Núm. 2052

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acordado a esta Alcaldía D. Pablo Homs pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa de su propiedad sita en Son Alegre (Carretera de Andraitx) destinado a la elevación de aguas para el uso particular de dicha casa a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, a efectos de reclamación.

Palma 2 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Conde de Olocau.

Núm. 2029

AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS

Aprobada en principio, la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que a continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el año próximo ejercicio de 1915, por el presente, se anuncia que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Municipio, por término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cualquier

contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la Real Orden Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 Agosto de 1878, cuya Tarifa es la siguiente:

Artículos: Palomines y pichones.—Unidades, uno.—Precio medio, 0'75 pesetas.—Arbitrio, 0'02 id.—Consumo calculado durante el año, 1.000.—Producto anual, 20 pesetas.

Artículos: Codornices.—Unidades, uno.—Precio medio, 0'30 pesetas.—Arbitrio, 0'02 id.—Consumo calculado durante el año, 1.000.—Producto anual, 20 pesetas.

Artículos: Tordos, zorzales y estorninos.—Unidades, uno.—Precio medio, 0'20 pesetas.—Arbitrio, 0'01 id.—Consumo calculado durante el año, 6.762.—Producto anual, 67'62 pesetas.

Artículos: Pavos.—Unidades, uno.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 0'20 id.—Consumo calculado durante el año, 400.—Producto anual, 80 pesetas.

Artículos: Capones.—Unidades, uno.—Precio medio, 4'50 pesetas.—Arbitrio, 0'10 id.—Consumo calculado durante el año, 430.—Producto anual, 43 pesetas.

Artículos: Avases, gallinas y gansos.—Unidades, uno.—Precio medio, 4 pesetas.—Arbitrio, 0'25 id.—Consumo calculado durante el año, 4.200.—Producto anual, 1.050 pesetas.

Artículos: Perdices.—Unidades, uno.—Precio medio, 1'50 pesetas.—Arbitrio, 0'05 id.—Consumo calculado durante el año, 1.800.—Producto anual, 90 pesetas.

Artículos: Liebres y conejos.—Unidades, uno.—Precio medio, 1'75 pesetas.—Arbitrio, 0'05 id.—Consumo calculado durante el año, 1.800.—Producto anual, 90 pesetas.

Artículos: Aves caseras.—Unidades, una.—Precio medio, 1'25 pesetas.—Arbitrio, 0'05 id.—Consumo calculado durante el año, 1.200.—Producto anual, 60 pesetas.

Artículos: Nieve ó hielo.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 25 pesetas.—Arbitrio, 2'10 id.—Consumo calculado durante el año, 2.500.—Producto anual, 52'50 pesetas.

Artículos: Cera.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 150 pesetas.—Arbitrio, 15 id.—Consumo calculado durante el año 3.500.—Producto anual, 525 pesetas.

Artículos: Estearina, parafina y esperma.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 180 pesetas.—Arbitrio, 10 id.—Consumo calculado durante el año, 2.600.—Producto anual, 260 pesetas.

Artículos: Haevos.—Unidades, 100.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 50.000.—Producto anual, 750 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, un kilo.—Precio medio, 1'65 pesetas.—Arbitrio, 0'06 id.—Consumo calculado durante el año, 25.000.—Producto anual, 1.500 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, un kilo.—Precio medio, 0'20 pesetas.—Arbitrio, 0'02 id.—Consumo calculado durante el año, 95.000.—Producto anual, 1.900 pesetas.

Artículos: Manteca.—Unidades, un kilo.—Precio medio, 2 pesetas.—Arbitrio, 0'04 id.—Consumo calculado durante el año, 10.000.—Producto anual, 400 ptas.

Artículos: Paja de cereales.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 6 pesetas.—Arbitrio, 0'10 id.—Consumo calculado durante el año 15.000.—Producto anual, 150 pesetas.

Artículos Leña.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 2'25 pesetas.—Arbitrio, 0'10 id.—Consumo calculado durante el año, 370.000.—Producto anual, 370 pesetas.

Total: 7.428'12 pesetas. San Luis a 31 de Agosto de 1914.—El Alcalde, P. A., Francisco Cardona.

Núm. 2058

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Formando el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915, queda espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación por término de quince días a contar del siguiente al de la inserción

del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Porreras 3 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Juan Servera.—P. A. del A.—José Gari, Secretario.

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1915 estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Eugenia 4 de Septiembre de 1914.—El Alcalde, Antonio Homar.

Núm. 2026

Don Luis Canals y Bennassar, Secretario de Sala auxiliar de la Audiencia de Palma.

Certifico: Que en el sorteo celebrado en veintiocho de los corrientes de los individuos que deben formar el Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos los siguientes:

Partido de Palma

Cabezas de familia

- D. Manuel Cirez Arbons, Palma, Pelaires 53
Francisco Sureda Zaforteza, id., Portella
Domingo Durán Estela, id., Jaime II 26
Miguel Beaus Galens, id., Miramar
Cristóbal Camps Alcover, id., San Cayetano 15
Bernardo Covas Perpiñá, Andraitx
Santiago Alemañy Pujol, Palma, Estanco 7
José Monedero Moragues, id., Zagranada
Miguel Moll Garau, id., Gater 10
Juan Morell Rosas, Sóller
Miguel Matas Pascual, Palma, Colón
Pedro Bordoy Marge, id., Galera 7
Miguel Mestre Homs, id., Santa Cruz
Juan Catañy Tomás, Lluchmayor
Gabriel Balaguer Moragues, Estallenchs
Juan Roca Boscana, Palma, Sindicato
Pedro Cabrer Balaguer, id., Mercadal 4
Miguel Fost Llambias, Lluchmayor
Miguel Cloquell Boscana, Palma, Pelaires
Antonio Cardell Munar, Algaida

CAPACIDADES

- D. Miguel Peña Gelabert, Palma, Molineros
Jorge Ankerman Ribas, id., Estudio General
Francisco Llompard Sagristá, id., Plaza de Coll
Antonio Garau Verger, Lluchmayor
Juan Valenzuela Aicarín, Palma, Plaza Cuartera
Antonio Bisañez Amengual, id., Alfarrería
Lorenzo Riera Fallana, id., Plaza San Antonio
Francisco Canals Marqués, Sóller
Antonio Mulet Oliver, Algaida
Miguel Kiscofer Sorá, Palma, Estanco 19
Manuel Villaverde García, id., Salud
Juan Salvá Tomás, Lluchmayor
Gabriel Alemañy Porcel, Andraitx
Andrés Morey Llompard, Palma, General Barceló
Damián Tous Santandreu, id., Son Fló
Francisco Pujol Amengual, Algaida

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. Miguel Mas Serra, Palma, Serriñá 7
Domingo Oliver Vidal, id., Marina 64
Rafael Cardá Morro, id., Apuntadores
Bartolomé Calafell Mesquida, id., San Lorenzo 34

CAPACIDADES

- D. Jaime Piña Pomar, Palma, Molineros
Antonio Martorell Suau, id., Torrella 5

Partido de Inca

Cabezas de familia

- D. Juan Pons Vicens, Binisalem
Rafael Fiol Rosselló, id.
Gregorio Balaguer Costa, Inca
Bartolomé Palliser Fiol, id.
Lorenzo Fluxá Figuerola, id.
Juan Homar Coll, Alaró
Antonio Gamundí Ordinas, id.
Jaime Coll Saurina, Inca
Magin Prats Rosselló, id.
Arnaldo Perelló Castell, L'ubi
Gabriel Cantarellas Crespi, La Puebla
Juan Rayó Mascaró, id.
Jaime Vicens Oifre, Pollensa
Pedro Alzamora Gayá, Sineu
Rafael Capó Cladera, Campanet
Juan Palau Ryan, Muro
Bartolomé Reus Fontanet, Selva
Miguel Coll Homar, Lloseta
Pedro Antonio Fiol Pizá, Alaró
Francisco Forteza Valls, Alcudia

CAPACIDADES

- D. Antonio Garau Mulet, Inca
Gabriel Amengual Villalonga, id.
Mateo Sastre Servera, Selva
Pedro Sastre Llompard, Maria
Antonio Servera Roca, Binisalem
Antonio Amer Sastre, Inca
Sebastián Mateu Amengual, La Puebla
Juan Crespi Socías, id.
Pedro José Ordinas Fornés, Santa Margarita
Bartolomé Arrom Bibiloni, Sansellas
Julián Oliver Florit, id.
Bartolomé Vicens Morey, Alaró
Juan Ramis Llompard, Costitx
Miguel Puig Martorell, Sansellas
Francisco Librés Fornés, Inca
Lorenzo Calvis Reinés, Alcudia

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. Miguel Palmer Salas, Palma, Cavallería 5
Miguel March Bordey, id., Boteria 14
José Miró Valls, id., Colón 20
Antonio Biera Xamena, id., Teresas 3

CAPACIDADES

- D. Juan Ticoulat Castellá, Palma, Calón 64.
Juan Colomar Juan, id., General, Barceló 4

Partido de Manacor

Cabezas de familia

- D. Bartolomé Amengual Roig, Manacor
Guillermo Rosselló Perera, id.
Miguel Oliver Fernandez, id.
Lorenzo Xamena Mas, Campos
Miguel Morey Magraner, Petra
Ramón Capó Vicens, Felanitx
Cristóbal Picó Miró, id.
Antonio Ochogavía Mas, Manacor
Sebastián Gomila Llull, id.
Bartolomé Juan Oliver, Porreras
Rafael Boned Rigo, Santafny
Mateo Gomila Garcias, Montuirí
Juan Solanas Florenzo, Manacor
Pedro Sancho Sureda, Artá
Miguel Bosquets Salom, San Lorenzo
Salvador Escalas Obrador, Felanitx
Miguel Sureda Llull, Son Servera
Bartolomé Massanet Terrasa, Capdepera
Juan Pons Gili, Artá
Andrés Rigo Paig, Manacor

CAPACIDADES

- D. Lorenzo Melis Galmés, San Lorenzo
Nicolás Flaquer Flaquer, Capdepera
Bernardo Cabrer Bennassar, Manacor
Andrés Juan Mas, id.
Bartolomé Rosselló Rosselló, id.
Bartolomé Nicolau Oliver, Felanitx
Miguel Roca Rigo, Petra
Damián Vidal Rigo, Santafny
Antonio Oliver Noguera, Villafranca
Benito Gomila Prohás, San Lorenzo
Juan Nebot Servera, Son Servera
Jerónimo Tous Tous, Artá
Juan Verger Ribas, Montuirí
Pedro José Bon Bauzá, San Juan
Miguel Amorós Roig, Campos
Lorenzo Oliver Nadal, Manacor

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. Francisco Amengual Meridiano, Palma, Santa Clara

D. Francisco Company Far, id., Palacio Jerónimo Petro Roca, id., Olivera 4 Manuel Perelló Crespi, id., Fábrica 27

CAPACIDADES

D. Francisco Antich Izaguirre, Palma, Colón 34
Guillermo Bosch Serra, id., Ronda Poniente 39

Partido de Mahón

Cabezas de familia

D. Juan Serra Dalmedo, Mahón
Pedro A. Moll Borrás, id.
Juan Sitjes Roselló, id.
Rafael Febrer Vidal, id.
José Pou Canet, Ciudadela
Miguel Cavalier Casasnovas, id.
Jaime Sintes Elias, Mahón
José Quevedo Pons, id.
Pedro Pons Escudero, id.
Rafael Timoner Mercadal, Alayor
Gabriel Triay Villalonga, Mercadal
Antonio Hernandez Lambias, id.
Santiago Maspoeh Meliá, Mahón
Pedro Rebassa Sintes, id.
Luis Florit Florit, Ferrerías
Miguel Feixa Coransi, Villacarlos
Juan Moll Casasnovas, Alayor
Jaime Roselló Triay, Mahón
Juan Taltavull B. lones, id.
Gabriel Oñila Oñila, San Luis

CAPACIDADES

D. Bernardo Aínsa Salom, Mercadal
Jaime Garí Amengual, id.
Bartolomé Tuduri Moll, Ciudadela
Francisco Serra Preto, Villacarlos
Pedro Pons Sitjes, Mahón
Lucas Carreras Riera, id.
Guillermo Fábregues Maspoeh, id.
Bartolomé Pons Bagur, Ciudadela
Juan Sintes Marín, Alayor
Sebastián Timoner Vidá, id.
Francisco Hernandez Sans, Mahón
Francisco Tutzó Gelabert, id.
José Sbert Preto, Villacarlos
Antonio Serra Coll, Ferrerías
José Genesta Saurina, Ciudadela
Gabriel Llofriu Mercadal, Mercadal

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Eduardo Cabiró Mora, Mahón
Mateo Cabrejas Salas, id.
Sebastián Carreras Benejam, id.
Bartolomé Pons Borrás, id.

CAPACIDADES

D. Antonio Pons Martí, Mahón
Mateo Ponsel Sintes, id.

Partido de Ibiza

Cabezas de familia

D. Mariano Mari Torres, Ibiza
Antonio Ferrer Mari, id.
Francisco Mayans Guasch, id.
Tomás Osote Gonzalez, id.
Juan Cirer Guierrez, id.
Juan Guasch Costa, id.
Vicente Serra Cardona, San Jorge
Bartolomé Ferrer Torres, Ibiza
Antonio Adrover Colom, id.
Miguel Navarro Ferrer, id.
Pedro Mari Torres, San Juan Bautista
Andrés Ferrer Torres, id.
José Ribas Ramón, San Antonio
Salvador Juan Castelló, Ibiza
Vicente Muncada Boned, id.
Jose Fernández Nieto, id.
Marcos Juan Ferrer, Santa Eulalia
Juan Torres Juan, id.
Manuel Escandell Ferrer, Ibiza
Enrique Ramón Estrañy, id.

CAPACIDADES

D. Felipe Oliver Balmes, Ibiza
José Ferrer Verdura, id.
Andrés Tuells Pujol, id.
Juan Torres Mari, id.
Miguel Riera Torres, San Juan Bautista

Jaime Juan Ribas, Santa Eulalia
Vicente Tar Bonet, Ibiza
Bartolomé Ramón Capmany, id.
Juan Cardona Tar, id.
Francisco Medina Puig, id.
Juan Serra Cardona, id.
Antonio Mari Guasch, Santa Eulalia
Vicente Vilas Planells, Ibiza
Cándido Lombardi Serra, id.

D. Andrés Roig Escandell, S. Juan Bautista

Juan Guasch Mari, id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Antonio Juan Casteyó, Ibiza
Juan Mari Escandell, id.
Manuel García Alvarez, id.
Lucas Costa Pujol, id.

CAPACIDADES

D. Francisco Vilas Abraham, Ibiza
José Escandell Planells, id.

Las causas que deben verse por dichos Jurados en el local de esta Audiencia á las diez y media, son las siguientes.

PARTIDO DE PALMA

Contra Vicente Ferrer Colomar y Catalina Llibrós Fiol, sobre robo, el día veintidós de Octubre próximo.

Contra Mateo Serra Bosch, sobre robo, el día veintiseis del mismo mes.

Contra José Estarás Maroto, sobre robos, el día veintiocho de dicho mes.

Contra Jose Estarás Maroto, sobre robo, el siguiente día veintinueve.

Contra José Estarás Maroto, sobre robo, el día cinco de Noviembre siguiente.

Contra Pedro Siquier Leon y Gervasio Ferrer Serrano, sobre estafa y falsificación, el día nueve de dicho mes.

Contra Pedro Mas Qatigas, sobre robo, el día once del mismo mes.

Contra Pedro Antonio Juan Tomás, sobre robo, el siguiente día doce.

Contra Onofre Font Marqués, sobre robo, el día diez y seis del citado mes.

Contra Pedro Antonio Juan Tomás y Rafael Juan Tomás, sobre robo, el día diez y ocho del referido mes.

Contra Coloma Ventoloni Pons, sobre corrupción de menores el siguiente día diez y nueve.

Contra Guillermo Miserol Ferrer, sobre abusos deshonestos y escándalo público, el día veintitres del citado mes.

Contra Juan Solar Adrover, sobre abusos deshonestos, el día veinticinco del indicado mes.

Contra Pedro José Bibiloni Cañellas, sobre violación y abusos deshonestos, el siguiente día veintiseis.

PARTIDO DE INCA

Contra Bartolomé Vives Oliver, sobre rapto y hurto, el día dos de Diciembre próximo.

PARTIDO DE MANACOR

Contra Antonio Forteza Forteza, sobre robo, el día tres de Diciembre próximo.

Contra Antonio Garau Gelabert, sobre robo, el día siete del mismo mes.

Contra Antonio Huguet Banús sobre robo, el día nueve del citado mes.

Contra Tomás Bujosa Rubi, sobre homicidio, el siguiente día diez.

Contra Francisco Xamena Lliteras, sobre asesinato, el día catorce del repetido mes.

En el local que ocupa el Juzgado de Mahón, á la misma hora.

PARTIDO DE MAHÓN

Contra Antonio Petrus Gelabert, sobre robo, el día dos de Octubre próximo.

Contra Alfonso Florit Pons y otros, sobre robos, el siguiente día tres.

Contra Josefa Pons Marqués y otros, sobre aborto, el día cinco del mismo mes.

En el local que ocupa la Casa Consistorial de Ibiza, á la misma hora.

PARTIDO DE IBIZA

Contra Vicente Boned Boned, sobre asesinato, el día diez y seis de Octubre próximo.

Y para remitir al Sr. Gobernador Civil de esta provincia libro y firma la presente en Palma á treinta y uno de Agosto de mil novecientos catorce.—Luis Canals.

Núm. 2044

Don Maximiano Bravo Peréx, Presidente accidental de la Sala de vacaciones de la Audiencia de Palma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Carbonell Mari de treinta y un años de edad, hijo de Antonio y de Catalina, viudo, pescador, natural de Ibiza, vecino de esta Ciudad, y

actualmente de ignorado paradero, procesado en causa sobre hurto, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente ante esta Audiencia á fin de señalar nuevo día para la celebración del juicio oral de la espresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanta; se encarga á las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, y conseguido lo conduzcan á la Prisión de esta Ciudad á disposición de este Tribunal.

Dada en Palma de Mallorca á dos de Septiembre de mil novecientos catorce.—Maximiano Bravo.—El Secretario, Luis Canals.

Núm. 2047

Don Antonio de Cáceres y Cáceres, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de las hermanas D.^a Rosa María y D.^a Catalina María Marqués y Marroig, ambas naturales de la ciudad de Sóller, de estado solteras, hijas de D. Juan Bautista y de D.^a Margarita, la primera de cuarenta y ocho años y la segunda de sesenta y ocho, fallecidas en dicha ciudad de Sóller, la primera en veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y ocho y la segunda en seis de Abril de mil ochocientos noventa y nueve. Que por parte de D.^a Jerónima Prohans y Bosch, causa-habientes de uno de los herederos de D.^a María Margarita Marqués y Marroig, se ha solicitado la declaración de herederos de D.^a Rosa María Marqués y Marroig á favor de sus hermanas germanas D.^a Catalina María y D.^a María Margarita, y de la D.^a Catalina María á favor de la repetida D.^a María Margarita. En su consecuencia se llama á las personas que se considere con igual ó mejor derecho á la herencia de las indicadas causantes, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidas, que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Palma treinta y uno Agosto mil novecientos catorce.—Antonio de Cáceres, Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 2053

D. Fernando Vara y Feugás, Juez de primera instancia del partido de Manacor (Balears).

En virtud de lo dispuesto en providencia de hoy, dictada en el expediente sobre declaración de ausencia de Miguel Vadell Santandrea, y administración de sus bienes, instado por su esposa Antonia Bonet Galmé, como madre de sus comunes hijos los menores Magdalena, Juan y Pedro Vadell Bonet, expido el presente edicto, por el cual se llama al ausente Miguel Vadell Santandrea, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquel no se presentase, pues la solicita dicho Bonet en los conceptos expresados; previniendo á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo al comparecer ante el Juzgado siendo este el segundo edicto que se publica por término de dos meses, haciendo constar que durante el término del primer edicto nadie se presentó á hacer reclamación alguna.

Dado en Manacor á tres de Septiembre de mil novecientos catorce.—Fernando Vara.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 2056

Don Francisco de Paula Caplin Fandiño, Juez de primera instancia de la Ciudad de Inca y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos juicio ejecutivo, promovidos por el procurador D. Antonio Rotger en nombre de D. Jaime Calafat Pastor contra los herederos desconocidos en ignorado paradero de Margarita Fluxá Fornés, vecina que fué de la villa de Santa Margarita, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dice:—«Sentencia de remate.—En la ciudad de Inca á catorce de Agosto de mil novecientos catorce, El Sr. D. Fran-

cisco de Paula Caplin Fandiño, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto estos autos juicio ejecutivo seguidos á nombre de D. Jaime Calafat Pastor, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Santa Margarita, representado por el procurador D. Antonio Rotger y defendido por el Abogado D. Esteban Ribas, contra los herederos desconocidos en ignorado paradero de Margarita Fluxá Fornés, casada, viuda mayor de edad, vecina que fué de Santa Margarita fallecida en dicha villa el veinte y dos Marzo de mil novecientos cinco, representados por los estrados del Juzgado y—Resultando, etc. etc.—Fallo:—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su valor pagar á D. Jaime Calafat Pastor la cantidad de seiscientos pesetas de capital, ciento sesenta pesetas sesenta céntimos por los intereses vencidos de dicha suma á razón del seis por ciento desde el quince de Noviembre de mil novecientos diez, con mas los intereses que reusan del capital á razón del seis por ciento anual y los intereses á razón del cinco por ciento anual de las ciento sesenta pesetas sesenta céntimos de intereses vencidos desde el día doce Julio último y las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este fallo en todas sus partes.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando que será notificado con arreglo á lo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, pronuncio, mando y firmo.—Francisco de P. Caplin.—Doy fé que la anterior sentencia, ha sido leída y publicada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en la audiencia pública celebrada en este día catorce Agosto de mil novecientos catorce.—Serra.»

Y para que sirva de notificación en forma á los herederos desconocidos en ignorado paradero de Margarita Fluxá Fornés, vecina que fué de la villa de Santa Margarita, libro el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Inca á veinte y dos de Agosto de mil novecientos catorce.—Francisco de P. Caplin.—Ante mí, Pedro J. Serra.

Núm. 2037

GEDULA DE CITACION

El Señor Juez de Instrucción del distrito de la catedral de Palma en el sumario que se instruye sobre querrela por delito contra el honor, queda acordado en providencia de este día la citación de don Pedro Miró y Miró ó Picó, de ignorado paradero cuyo último domicilio lo tuvo en la villa de Porreras, á fin de que se presente á este Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad calle de San Miguel número 86 á fin de recibirle declaración en la espresada causa.

Y á fin de que tenga efecto la citación acordada libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Palma á dos de Septiembre de mil novecientos catorce.—El Secretario, Sebastián Gazá.

Núm. 2054

Don Luis Roselló y Sendra, abogado, Juez municipal del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma, capital de las Balears.

Mediante el presente edicto se cita á D. Guillermo Vich Perez de ignorado domicilio para que el día doce del mes próximo á las doce comparezca ante este Juzgado municipal del distrito de la Catedral, al objeto de proceder á la celebración del juicio verbal se sigue por D. Antonio Truyol Baltrán para que le reintegre la suma de doscientas pesetas dicho Vich y Perez, previniéndole que deberá comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación y notificación á dicho Guillermo Vich Perez, libro el presente en la ciudad de Palma á treinta y uno de Agosto de mil novecientos catorce.—Luis Roselló.—Baltasar Marqués.